

0365-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veinticuatro minutos del once de abril de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPÚBLICA en el cantón SARCHÍ de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los documentos presentados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día diecinueve de marzo del año dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea cantonal de SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHÍ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205750114	JONATHAN CASTRO BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206810409	LIGIA GABRIELA DOUBLEDAY CESPEDES	SECRETARIO PROPIETARIO
114030931	JAIRO JOSUE CASTRO BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
204360188	JOHNNY MAURICIO DOUBLEDAY CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
203950748	CARMEN CESPEDES ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
601250732	DOMINGO RAMIREZ CAMACHO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205470888	JOSE LUIS ARCE BOGANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203950748	CARMEN CESPEDES ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601250732	DOMINGO RAMIREZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114030931	JAIRO JOSUE CASTRO BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205750114	JONATHAN CASTRO BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206810409	LIGIA GABRIELA DOUBLEDAY CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204360188	JOHNNY MAURICIO DOUBLEDAY CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita se encuentra vigente hasta el día siete de junio de dos mil veintitres, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 253-2018, partido Nueva República
Ref., No.: S (2374, 2511, **2614**) 2023